III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 6 de noviembre de 2026, se han aprobado las bases y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que habrán de regir la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del área de Urbanismo, destinadas a propietarios de inmuebles declarados en ruina u orden de desalojo, derivados de la problemática de la Línea 7-B de Metro, a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.—Expediente N.º: 2026URBA000551 (X2026022723).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha publicado el extracto de la resolución aprobada por el Pleno, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página del Ayuntamiento de San Fernando de Henares https://www.ayto-sanfernando.com/transparencia-en-materias-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente-2/ . El número de referencia de la publicación en la BDNS es 940507.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 6 de noviembre de 2026. —El concejal delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible, (Urbanismo, Industria y Vivienda), Santos Rozalén Rodrigo.

(03/18.191/26)

BOCM-20261111-57